

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA **GACETA OFICIAL**
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXIV

Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 12 de octubre de 2011.

Núm. Ext. 327

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

**Organismo Acreditador de Competencias
Laborales del Estado de Veracruz.**

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folios 1176 al 1185

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Código:
NVPSI047

Título:
Conducción de vehículos de transporte de carga

Descripción de la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se dedican a operar vehículos de autotransporte de carga general, estableciendo las bases para diseñar los programas de capacitación correspondientes. También puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCLV.

Comité de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz que la elaboró:
Productividad y seguridad industrial (PSI)

Participantes honoríficos en el desarrollo de la NTCLV

- DIME S.C. Organismo Certificador de Competencias Laborales
- Universidad Veracruzana (UV)
- IDEHNT S.C.
- Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)

Fecha de aprobación por el H. Comité Técnico del ORACVER:
25 de noviembre de 2010

Nivel de Competencia:

Tres

Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas y puede ser ejecutado de forma autónoma, comporta responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y sus repercusiones económicas

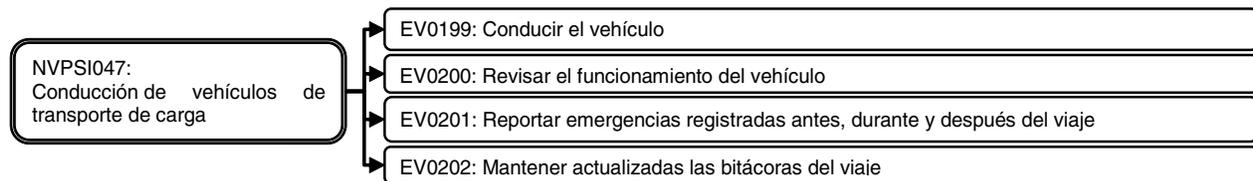
Referencia ocupacional según el Catalogo Nacional de Ocupaciones (CNO):

1. Operador de transporte

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector 48: Transportes, correos y almacenamiento
 Subsector 484: Autotransporte de carga
 Rama 4842: Autotransporte de carga especializado
 Subrama 48422: Autotransporte local de carga especializado, excepto mudanzas
 Clase 484222: Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos

Perfil de la NTCLV



Código: NVPSI047	Unidad de Competencia 1 de 1: Conducción de vehículos de transporte de carga
----------------------------	---

Código: EV0199	Elemento de Competencia 1 de 4: Conducir el vehículo
--------------------------	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

DESEMPEÑOS

D1. Ejecuta el procedimiento de encendido del vehículo en una ocasión:

- ◆ Poniendo en marcha el vehículo de acuerdo al procedimiento del fabricante

D2. Ejecuta las maniobras del vehículo en una ocasión:

- ◆ Optimizando el espacio durante la ejecución de las maniobras

- ◆ Retrocediendo en línea recta, escuadra
- ◆ Estacionando el vehículo en paralelo y en batería

D3. Conduce del vehículo:

- ◆ Respetando la legislación, normatividad y reglamentación vigentes aplicables
- ◆ Haciendo un recorrido de por lo menos 300 kms (carretera, red urbana o patio de maniobras)
- ◆ Aplicando la técnica a la defensiva
- ◆ Manteniendo el rango óptimo de revoluciones por minuto del motor
- ◆ Adaptando la conducción del vehículo de acuerdo a las condiciones y características de la carga

D4. Adecua el plan del viaje durante el trayecto elegido para la evaluación:

- ◆ Considerando las condiciones, particularidades y contingencias encontradas en el camino

D5. Engancha y desengancha el semirremolque en una ocasión:

- ◆ Enganchando y desenganchado la quinta rueda de acuerdo a los procedimientos del fabricante de quinta rueda

PRODUCTOS**P1. La licencia expedida por la autoridad correspondiente:**

- ◆ Es vigente

CONOCIMIENTOS**C1. Legislación:**

- ◆ Ley de Transporte del Distrito Federal
- ◆ Reglamento de Tránsito del Distrito Federal
- ◆ Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal
- ◆ Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales
- ◆ Reglamento sobre peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de Jurisdicción Federal.

ACTITUDES**A1. Responsabilidad:**

- ◆ Cuando conduce el vehículo respetando la legislación, normatividad y reglamentación vigentes aplicables durante el trayecto elegido para la evaluación.

Código: EV0200	Elemento de Competencia 2 de 4: Revisar el funcionamiento del vehículo
--------------------------	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

DESEMPEÑOS**D1. Revisa el vehículo en una ocasión:**

- ◆ Utilizando los sentidos: vista, oído, tacto y olfato
- ◆ Utilizando instrumentos de revisión
- ◆ Ejecutando el procedimiento establecido en la NOM-068-SCT-2-2000

D2. Vigila continuamente las condiciones del vehículo durante su operación durante el trayecto elegido para la evaluación:

- ◆ Detectando variaciones en el funcionamiento del vehículo
- ◆ Observando las indicaciones de los controles de la cabina

PRODUCTOS**P1. El reporte de problemas y anomalías que afectan el funcionamiento del vehículo detectadas durante la conducción:**

- ◆ Dirigido a la empresa transportadora
- ◆ Contiene los problemas y anomalías que afecten el funcionamiento del vehículo durante la conducción

ACTITUDES**A1. Responsabilidad:**

- ◆ Cuando ejecuta el procedimiento de revisión del vehículo en una ocasión

Código: EV0201	Elemento de Competencia 3 de 4: Reportar emergencias registradas antes, durante y después del viaje
--------------------------	--

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

PRODUCTOS

P1. El reporte de incidentes y accidentes ocurridos antes, durante y después del viaje:

- ◆ Contiene información actual, clara, completa y veraz de los sucesos
- ◆ Contiene sugerencias de mantenimiento preventivo, correctivo
- ◆ Proporciona datos de sospecha del mal funcionamiento, ruidos anormales, olores percibidos, lecturas de instrumentos.
- ◆ Contiene acciones tomadas para resolver problemas

P2. El reporte oral y escrito de los incidentes y/o accidentes dirigidos a las autoridades, la empresa y las compañías de seguros:

- ◆ Incluye información clara, completa y veraz de los sucesos
- ◆ Proporciona información necesaria y suficiente
- ◆ Contiene las emergencias: robo, asalto, secuestro, accidente, incendio, violación de sellos de carga

ACTITUDES

A1. Responsabilidad:

- ◆ Cuando elabora el reporte actualizado de incidentes y accidentes ocurridos antes, durante y después del viaje con las sugerencias de mantenimiento preventivo, correctivo, sospechas de mal funcionamiento, ruidos anormales, olores percibidos, lecturas de instrumentos y acciones tomadas para resolver problemas

Código: EV0202	Elemento de Competencia 4 de 4: Mantener actualizadas las bitácoras del viaje
-----------------------	--

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

DESEMPEÑOS

D1. Actualiza las bitácoras durante el trayecto elegido para la evaluación:

- ◆ Realizando la actualización en conformidad con la legislación y normatividad vigentes

D2. Solicita un servicio o reparación al vehículo, en una ocasión:

- ◆ Determinando el servicio o reparación del vehículo
- ◆ Consultando la información contenida en las bitácoras

PRODUCTOS

P1. Las bitácoras resguardadas durante el trayecto elegido para la evaluación:

- ◆ Conservadas en buen estado

ACTITUDES

A1. Orden:

- ◆ Cuando actualiza las bitácoras durante el trayecto elegido para la evaluación.

DRA. CLARA CELINA MEDINA SAGAHÓN
SECRETARIA TÉCNICA DEL ORACVER
Rúbrica.